



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00505-00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por la señora LUZ MARINA GRISALES CANO en contra de MARIA EUGENIA SERNA DE PITRE, se tiene que el nuevo secuestre designado mediante auto del 17 de marzo de 2021 BIENES Y ABOGADOS S.A.S, procedió con su aceptación con la remisión de la póliza correspondiente, información que se dispone incorporar al expediente.

Así, se dispone elaborar nuevo despacho comisorio dirigido al Alcalde Municipal de Fredonia, Antioquia, para que proceda con la diligencia de secuestro del inmueble ya referenciado y que se encuentra debidamente embargado, quien a su vez se halla facultado para delegar la función de esa diligencia en la autoridad que estime pertinente.

Asimismo, habrá de REQUERIRSE a la parte ejecutante para que allegue la liquidación del crédito, conforme se indicó desde decisión del 15 de enero de 2021.

Líbrese el Despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 066
hoy 27 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c6ed2338b4e110704e9676fc086fcfe5a9694144e55324dbcd47a6f879b729c

Documento generado en 26/04/2021 02:35:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>